

En la ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de Enero de dos mil catorce, comparecen por una parte los cónyuges: Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, con cédula de identidad Nro. 0104399027; Sra. MAYRA NATALIA JIMÉNEZ TORAL con cédula de identidad Nro. 0103832566, y por otra parte el Sr. GONZALO NEPTALI MONTALVO BERNAL, casado, Con cédula de identidad Nro. 0300488673, con el objeto de firmar el presente documento de cesión de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, es propietario de Trescientas Acciones, con un valor nominal de un dólar americano cada una, teniendo una participación en numerario de trescientos dólares americanos, pertenecientes a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA, constituida por medio de ESCRITURA PÚBLICA, ante el Notario Público Tercero del Cantón Azogues, a los once días del mes de Septiembre del año dos mil doce, bajo la Resolución Nro. SC.DIC.C.12, de la Súper Intendencia de Compañías, con fecha 18 de Septiembre del año dos mil doce.

SEGUNDA.- El primer compareciente, Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, mediante el presente documento, **CEDE UNA ACCIÓN, con un valor nominal de Un dólar americano**, perteneciente a la Compañía Anónima TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES CASTILLO S. A. TRACASSA ; a favor del Sr. GONZALO NEPTALI MONTALVO BERNAL, por la cual de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía y las leyes de la materia, entrará a formar parte de la lista de Socios y Accionistas de la mencionada Compañía, con una representación del 1%, de acuerdo al valor de la acción cedida.

TERCERA.- El valor de la negociación en la cesión de derechos de acciones es el valor nominal de la acción, que corresponde al valor de un UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia a lo estipulado, en el Art. 14, Título Segundo de los Estatutos, que versa sobre la negociación de acciones, dando completa libertad de negociación a los accionistas; el segundo compareciente a la firma del presente documento lo cancela de contado y a la entera satisfacción del Ing. RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, sin tener nada que reclamar en lo futuro.

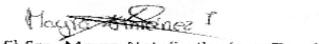
Para constancia de lo estipulado, las partes libre y voluntariamente firman en unidad de acto, comprometiéndose a reconocer sus firmas y rúbricas ante la Autoridad Competente


F) Ing. Raul Oswaldo Castillo Heras.

C.C. Nro. 0104399027


F) Sr. Gonzalo Neptali Montalvo Bernal.

C.C. Nro. 0300488673


F) Sra. Mayra Natalia Jimenez Toral

C.C. Nro. 0103831566

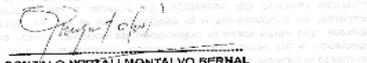
2014-01-01-06-D-00173
LF

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador MIERCOLES QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE ante mí, DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA, comparecieron los señores RAÚL OSWALDO CASTILLO HERAS, con cédula de identidad número 0104399027; MAYRA NATALIA JIMÉNEZ TORAL, con cédula de identidad número 0103831566 y, GONZALO NEPTALI MONTALVO BERNAL, con cédula de identidad número 0300488673, a quienes por presentar el documento de identidad en comento, y luego de verificar la verdad con que proceden así como insuados que han sido por mí, la Notaria, rogados del oírlo y resultado de este instrumento, manifiesta: reconocer sus firmas y rúbricas, oportunas en el documento anterior, al efecto los comparecientes manifiestan que las firmas y rúbricas constan en el documento anterior con suyas, las mismas que las utilizan en todos los actos públicos y privados y firman conmigo LA NOTARIA, de todo lo cual doy fe.


RAUL OSWALDO CASTILLO HERAS
C.I. 0104399027


MAYRA NATALIA JIMENEZ TORAL
C.I. 0103831566


GONZALO NEPTALI MONTALVO BERNAL
C.I. 0300488673


Dña. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notario Pública Sexta De Cuenca C.

